

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

4302 *ALMACO BAZTÁN, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)
ALMACO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Universal de socios de ALMACO BAZTÁN, S.L. (Sociedad parcialmente escindida), celebrada el día 30 mayo 2021, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de una parte su patrimonio. En virtud de este acuerdo, ALMACO BAZTÁN, S.L., reducirá su capital social mediante la transmisión en bloque de la parte de su patrimonio que constituye la unidad económica autónoma afecta a su actividad principal excluyendo los inmuebles, a la sociedad beneficiaria de nueva creación ALMACO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L., la cual se constituirá simultáneamente y como consecuencia de la citada escisión parcial, adquiriendo, por sucesión a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio escindido y adjudicando a los socios de la Sociedad parcialmente escindida en la misma proporción que ostentaban todas las participaciones sociales de la Sociedad beneficiaria de nueva creación.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a los artículos 43 y 44 de la citada Ley 3/2009.

Elizondo, 7 de junio de 2021.- El Administrador solidario, Miguel Javier Meoqui Goñi.

ID: A210037920-1